

Hecho Humo: La lucha por la despenalización de la marihuana recreativa y los medios para avanzar la mitigación relacionada a la marihuana con consecuencias criminales y de inmigración

Karl W. Krooth y Julian Sanchez Mora

Introducción

La marihuana recreativa presenta consecuencias penales federales y de inmigración que pueden ser propensas a una mitigación eventual debido a una tendencia creciente entre los gobiernos estatales hacia la despenalización. Cualquier despenalización al nivel federal de la marihuana puede llegar demasiado tarde para inmigrantes actualmente en proceso de inmigración o actualmente enfrentando cargos penales en el tribunal estatal. El prevenir la finalidad, atrae la posibilidad de mitigar consecuencias de inmigración,¹ así los inmigrantes tendrían una mejor oportunidad de beneficiarse de cualquier despenalización. Tácticas para prevenir la finalidad y otras estrategias de mitigación de la marihuana incluyendo el cabildeo estatal valen la pena para mejorar la posibilidad de la mitigación de inmigración

A. Aprendiendo de los logros del pasado: La mitigación de inmigración será mejor conservada en el área de la marihuana recreativa al abogar creativamente por los derechos civiles.

Hace décadas John Lennon famosamente venció una orden para fundamentar la demanda alegando exclusión por una ofensa en el Reino Unido basada en la posesión de “resina de cannabis” para uso recreativo² porque la simple posesión bajo la ley de la condena no tenía el elemento de “conocimiento culpable.”³ En esta cuarta década desde la publicación de la decisión de *Lennon*, un manto de humo todavía rodea la marihuana recreativa. Para que la bruma se aclare, el pueblo debe abogar por y cabildar en contra de consecuencias criminales o de inmigración que resulten por el uso recreacional de la marihuana.

Abogados y trabajadores legales deberían de acudir a los activistas de base para compartir la percepción pública favorable de la marihuana recreativa al cabildar las legislaturas. Entretanto, conservando objeciones y apelando fomentará las probabilidades de que los inmigrantes se beneficien de cualquier despenalización de la marihuana recreativa. La reforma federal de los bancos es una fuente de beneficios potencialmente retroactivos aplicables a los inmigrantes quienes mantengan los casos vivos mediante la prevención de la finalidad de las condenas y procesos de inmigración en un contexto de objeciones y apelaciones.

B. Una ruptura en la nube de humo: Desarrollo de la Despenalización de la Marihuana

Desde 1996, muchos estados han contemplado el creciente apoyo de los ciudadanos por la legalización de la marihuana. Veintitrés estados han legalizado el uso de la marihuana medicinal⁴. Cuatro de esos estados, Alaska y Colorado al igual que Oregón y Washington, han ido más allá de la marihuana medicinal; ellos han legalizado la marihuana para uso recreativo.⁵ El Distrito de Columbia también se ha unido a esos cuatro estados en legalizar la marihuana para uso recreativo.⁶

A pesar del aumento en el apoyo de la legalización de la marihuana, la marihuana continua siendo ilegal bajo la ley federal.⁷ La Ley de Sustancias Controladas (La Ley) define “sustancias controladas” como “una droga u otra sustancia, o precursor inmediato, incluidos en los anexos

I, II, III, IV, o V de la parte B de este subcapítulo.⁸ La Ley declara que “una droga u otra sustancia no puede ser agregada a ningún anexo al menos que los hallazgos necesarios bajo tal anexo sean hechos en relación a tal droga o sustancia.” La ley procede a describir los hallazgos necesarios en cada una de los anexos. El anexo I requiere tres hallazgos: “(A) La droga u otra sustancia tiene un alto potencial de abuso. (B) La droga u otra sustancia no tiene actualmente uso médico aceptado en tratamiento en los Estados Unidos. (C) Hay una falta de aprobación del uso de la droga u otra sustancia bajo supervisión médica.”⁹ La lista de sustancias controladas bajo el anexo I de La Ley incluye “marihuana” como una de las sustancias alucinógenas ilegales la ley federal.

La penalización continua de la marihuana bajo las leyes federales está fuera de sintonía con el apoyo del estado a la legalización del uso recreativo de la marihuana. La continua penalización de la marihuana como sustancia controlada expone a los no-ciudadanos a factores de inadmisibilidad y/o de deportabilidad. Dado que las leyes federales continúan penalizando la marihuana, los no-ciudadanos quienes, bajo ley estatal, usan la marihuana legalmente con fines recreativos, pueden enfrentar consecuencias irreparables derivadas de lo que ellos creían era una actividad legal. Un no-ciudadano podría ser inadmisibile por haber participado en el uso de la marihuana, aunque no haya resultado en condena.¹⁰ Un residente permanente legal también arriesga ser deportado si algún historial determina el uso constante de marihuana.¹¹

A pesar de que las leyes federales continúan penalizando todo uso de la marihuana, los pasos tomados recientemente por estados hacia la legalización de la marihuana para uso recreativo ha provocado un debate polémico. Los dispensarios de marihuana para ambos usos médicos y recreativos han aumentado substancialmente; se ha convertido en una de las industrias de más rápido crecimiento en los Estados Unidos.¹² Este aumento en dispensarios ha resultado en un aumento en los ingresos tributarios para los estados, al igual que un aumento en el ingreso para los dueños de los dispensarios.¹³ Sin embargo, los dueños de las empresas relacionadas a la marihuana ahora se enfrentan a un obstáculo que impide el crecimiento de sus negocios, y que aumenta el riesgo que enfrentan al proteger sus ganancias. A pesar de las acciones ejecutivas que anticipan las medidas para aclarar cómo es que las instituciones financieras deberían colaborar con los negocios relacionados a la marihuana, las instituciones financieras recelan avanzar sin una acción más clara y concreta por parte del Congreso.¹⁴ Las instituciones financieras temen enjuiciamiento federal en la ausencia de acciones federales concretas.¹⁵ No existen instituciones financieras que ofrezcan cuentas bancarias a negocios relacionados a la marihuana. Sin una reforma bancaria federal, dichos negocios no podrán proteger sus ingresos legítimamente. Asociaciones se desarrollarán entre negocios relacionados a la marihuana y el crimen organizado para el lavado de dinero pagando impuestos como si los ingresos relacionados a la marihuana vinieran de fuentes legítimas al nivel federal. En la ausencia de una reforma bancaria, la seguridad pública será sacrificada mientras el crimen organizado se enriquece con el lavado de dinero para los vendedores de marihuana.

En acuerdo con la agenda de seguridad pública tradicional con enfoque en combatir el crimen organizado, la despenalización de la marihuana por parte de algunos estados en la unión debería estimular al Congreso a pasar una legislación federal la cual elimine el incentivo actual de involucrarse en el lavado de dinero. Hasta el punto en que las instituciones bancarias no sufran penalizaciones civiles ni penales por aceptar depósitos en efectivo de los vendedores de marihuana recreativa autorizadas por el estado, a tales vendedores se les fomentará participar en la divulgación completa de sus ganancias. El presente desincentivo de la revelación es el

resultado de que el Congreso no mitigue estas penalidades bancarias. Si el Congreso continúa sin aprobar alguna legislación mitigando estas penalidades, habrán consecuencias adicionales: el presente desincentivo para la divulgación completa crearía un estándar en la industria en el que el fraude se difundiría por dentro de los círculos de negocio de comercialización de la marihuana recreativa autorizada por el estado. Esta tendencia les proporcionará a los vendedores un incentivo para participar en relaciones con cualquier entidad que pueda caracterizar los ingresos de las transacciones de la marihuana recreativa autorizada por el estado como si fuesen ganancias de negocios legítimos federales.

La publicidad ha traído al primer plano dos justificaciones: (1) la preocupación por la seguridad pública ya que los negocios de marihuana recreativa acumulan grandes reservas en efectivo que los bancos temen aceptar como depósitos debido a la ley actual; y (2) las transacciones en efectivo presentan una probabilidad de imponer impuestos a la marihuana recreativa, lo que podría ser una fuente de ingresos federales.

La frecuencia en la que los vendedores de marihuana recreativa autorizados por el estado participan en el lavado de dinero es una razón no discutida y socialmente repugnante para la despenalización de la marihuana recreativa. La despenalización detendría el curso del lavado de dinero al eliminar el incentivo de hacerlo. Presentemente hay un incentivo para involucrarse en el lavado de dinero. Un ejemplo nos sirve para enfatizar este punto cuando negocios federalmente ilegítimos incluyendo los vendedores de marihuana recreativa autorizados por algún estado presentan el dinero obtenido ilegítimamente de acuerdo con las leyes federales como derivado de un negocio legítimo. Por ejemplo, las discotecas pagan impuestos por fondos recibidos de los clientes y por fondos en su poder obtenidos ilegítimamente de acuerdo con leyes federales. Los recibos "obtenidos ilegítimamente" podrían exceder los recibos reales de los clientes. Las autoridades Federales no están interesadas en revisar la contabilidad o de tomar otras acciones de penalización cuando negocios legítimos que pagan impuestos depositan grandes cantidades de dinero.

El predominio del lavado de dinero entre proveedores de marihuana para uso recreativo autorizados por algunos estados socava ambas justificaciones que han sido presentadas. Una tercera razón no declarada es a la cual el Congreso le debería prestar más atención: eliminación de la marihuana recreativa como una fuente de ingresos para el crimen organizado mejoraría la seguridad pública. Primero, no habría reservas grandes de efectivo y habría mucho menos lavado de dinero debido a los depósitos en efectivo diarios. Segundo, la legitimidad del negocio proporciona el proveedor con ahorros para pagar impuestos sobre las ganancias ilegítimamente obtenidas de acuerdo con las leyes federales en lugar de colocar el dinero fuera de su alcance en un esquema de lavado de dinero.

Actualmente existe un incentivo para involucrarse en el lavado de dinero debido al bajo riesgo de que cualquier escrutinio del dinero lavado conduzca a las autoridades federales a tomar cartas en el asunto. Legislación federal que autorice usar cuentas bancarias para ingresos de la marihuana recreativa autorizada por el estado crearía un desincentivo. Los vendedores de marihuana para uso recreativo autorizados por algunos estados a menudo están protegidos por el crimen organizado, el cual tiene un interés en el lavado de dinero en estos negocios autorizados por el estado. El dinero lavado así se convierte un activo el cual el crimen organizado gana para la protección de los vendedores de marihuana recreativa autorizados por algunos estados. Desalentar el ciclo de lavado de dinero que se convierte en dinero para protección mejoraría la seguridad pública. El crimen organizado estaría obligado a salir fuera de

los ingresos de los vendedores de la marihuana recreativa autorizados por algunos estados. El crimen organizado solicitara protección de dinero a vendedores menos frecuente si una reforma federal de leyes bancarias autoriza a instituciones financieras el aceptar ingresos de vendedores.

Recientemente, el Congreso tomó pasos para mejorar la legitimación de ingresos de negocios relacionados con la marihuana. El 28 de Abril del 2015 H.R. 2076 Acta de Acceso Bancario para Negocios de Marihuana del 2015 (Marijuana Business Access to Banking Act of 2015) fue introducida en la Cámara de Representantes. Este proyecto de ley manifiesta que su propósito es “crear protección para instituciones depositarias que proveen servicios financieros para negocios relacionados a la marihuana, y para otros propósitos.”¹⁶ El senado también ha tomado pasos para formar un proyecto de ley para proveer protección a instituciones financieras que decidan proveer servicios bancarios a los negocios relacionados con la marihuana. El 9 de Julio del 2015, el Senador Merkley presentó S. 1726, Acta de Acceso Bancario para Negocios de Marihuana del 2015 (The Marijuana Business Access to Banking Act 2015.)¹⁷ Si cualquiera de estos proyectos de ley recibe apoyo de ambos partidos en ambas Cámaras y se convierte en ley, se permitirá a las instituciones financieras el llevar a cabo negocios con las empresas relacionadas con marihuana sin temor a ningún tipo de procesamiento federal. En esencia, el gobierno federal le daría la luz verde a los bancos para conducir negocios con empresas las cuales, bajo las leyes federales, participan en actividades ilegales. La legitimación de negocios relacionados a la marihuana cambiará perspectivas: el carácter inocuo de marihuana se convertirá en prevaleciente. Desde una perspectiva optimista, reduciendo sus consecuencias penales de la marihuana podrían mitigar las consecuencias de inmigración.

Pero, si la reforma federal bancaria no lleva a la despenalización federal a gran escala, entonces la Red de Aplicación de los Delitos Financieros (Financial Crimes Enforcement Network, “FinCEN” por sus siglas en inglés) probablemente exigirá a los bancos que sometan informes de actividades sospechosas (“SARs” por sus siglas en inglés) conforme al Acta de Discreción Bancaria (Bank Secrecy Act, “BSA” por sus siglas en inglés.) Existen razones para alarmarse porque, en estados que ya autorizan el uso recreativo de la marihuana, los vendedores han hecho la transición a mantener registros comerciales. Divulgación completa de los registros debe de ser fomentada con protecciones a vendedores quienes cumplan voluntariamente. Divulgación de tal información no violaría la Cuarta Enmienda porque los vendedores proveerían esta información voluntariamente a instituciones financieras las cuales sirvan sus intereses.¹⁸ Inmunidad testimonial debería ser extendida a proveedores que cumplan oportunamente con los requisitos legales. En el contexto de la ley de registro e incautación que de otra manera aplicaría bajo la Cuarta Enmienda Constitucional, no es razonable aplicar normas abreviadas a proveedores que cumplan.

C. Presión política se deben llevar a cabo en estados receptivos a la marihuana recreativa para legislar en forma exclusiva a la marihuana para eliminar con carácter retroactivo como elemento que la intención (mens rea) y la posesión (the actus reus) deben coincidir.

En el caso ya mencionado que incluye a John Lennon, no se encontró que era inadmisibile porque la ley del Reino Unido bajo la cual fue condenando era “...una ley extranjera que hizo el conocimiento doloso irrelevante...” Este articulo propone que presión política se debe de llevar a cabo en las jurisdicciones de marihuana recreativa incitando a legisladores estatales a adaptar una enmienda retroactiva únicamente para la marihuana la cual elimine expresamente

como elemento el requisito de que la intención (*mens rea*) y la posesión (el *actus reus*) deban coincidir.

Hay una probabilidad en el corto plazo de aplicación de nuevas categorías de delitos de marihuana como posesión para la venta sin licencia de venta o posesión para venta por un delincuente que ha cometido un delito mayor. Una condena por estos delitos podría decirse que no resultarían en inadmisibilidad bajo el Acta de Inmigración y Nacionalidad artículo 212(a)(2)(A)(i)(II) y 8 USC 1182(a)(2)(A)(i)(II) bajo *Lennon* si una modificación pasa en cuanto a toda ofensa de marihuana bajo las leyes de un estado, eliminando la necesidad de que la intención y posesión coincidan. Esta enmienda haría estas ofensas infracciones de reglamentos de carácter inocuo.

Por un lado, la eliminación con carácter retroactivo del elemento de intención y posesión que ocurren al mismo tiempo dejaría claro que todos los delitos de marihuana no han sido desde tiempos inmemoriales motivos de inadmisibilidad basada en una condena. Por otra parte, al menos de que haya una determinación de inocencia, datos en cualquier reporte de arresto por venta de marihuana puede establecer razones para creer que el inmigrante es traficante de drogas bajo INA 212(a)(2)(C) y 8 U.S.C. 1182(a)(2)(C). La aplicación de este motivo basado en los hechos de inadmisibilidad es completamente independiente de si se ha introducido una condena. Debido a la preferencia de los legisladores estatales para la firmeza de las convicciones después de la apelación, los esfuerzos de cabildeo deben llevarse a cabo para fomentar legisladores a incluir una cláusula que excluya el alivio posterior a la condena que afecta a cualquier legislación retroactiva.

D. Cualquier estado que retroactivamente reduzca las penalidades de marihuana a multas, retroactivamente introduzca como carga de prueba la preponderancia de la prueba para marihuana, y con carácter retroactivo considere que todas las disposiciones de distribución de marihuana impliquen una pequeña cantidad para un fin social mitigaría las consecuencias de inmigración.

La Junta de Apelaciones de Inmigración ha encontrado que la definición de convicción encontrada en INA§101(a)(48)(A) y 8 U.S.C. §1101(a)(48)(A) no se satisface con una ofensa estatal calificada como “violación” en el contexto del estándar de preponderancia de la evidencia.¹⁹ Consecuencias migratorias de ofensas de marihuana serían mitigadas al punto de que estados receptivos a la marihuana recreativa también retroactivamente modificarán la carga de prueba en los casos relacionados a la marihuana. Tal modificación debería de tomar de forma de preponderancia de la evidencia en vez de prueba más allá de una duda razonable.

Esta enmienda prevendría la deposición de posesión simple de marihuana de ser construida como antecedente para el propósito de “posesión simple reincidente,” un delito mayor.²⁰ El umbral más bajo de la prueba también desalentaría a fiscales del estado de imputar agravantes. Cargos por posesión simple con un antecedentes serían cada vez más raros.

La Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos ha opinado que deportación por un delito mayor con agravantes basado en una sustancia ilícita no se satisface cuando un extranjero condenado por un delito estatal no pudo defenderse mediante una afirmación de una pequeña cantidad de marihuana distribuida para un propósito social.²¹ Debido a que la definición genérica incorpora el propósito social como defensa para la distribución de pequeñas cantidades, cualquier ley estatal de distribución de marihuana que prive a un acusado de tal defensa no es categóricamente un delito mayor con agravantes. Una modificación retroactiva

del estado en las leyes de distribución de marihuana la cual cree una presunción no rebatible de una pequeña cantidad para un fin social privaría a los demandados de una defensa basada en una pequeña cantidad para un fin social. No existiría la posibilidad de presentar una defensa por tener una pequeña cantidad con fin social contra tal ley estatal, y la definición genérica no sería alcanzada, por lo tanto ninguna de las consecuencias migratorias asociadas con un delito mayor con agravantes aplicarían.

Para evitar una percepción de la creación de una exposición más amplia, las tácticas mencionadas anteriormente deben ir acompañadas con cabildeo para la caracterización retroactiva de estos asuntos como disposiciones civiles en las que una multa es la única sanción. Debido a la preferencia por la firmeza de las convicciones después de la apelación, los legisladores deben ser alentados a incluir una cláusula que excluya el alivio posterior a la convicción que cualquier legislación retroactiva afecte.

E. Descanso para fumar: Kit de herramientas para el cabildeo estatal, así como la preservación de las objeciones para el registro y apelación de convicciones estatales y decisiones de los tribunales de inmigración

La legislación ya ha salido a la superficie que proporcionaría jueces de primera instancia de Oregón con discreción a partir de enero del 2016 para conceder una medida posterior a la condena en cuanto a condenas por delitos mayores por uso recreativo de marihuana.²² Esta legislación es solo un pequeño paso en la dirección de la promoción de una legislación estatal más profunda. La oposición probablemente se montara en contra de un profundo cambio legislativo para excepciones creadas por *Lennon, Eslamizar, Carachuri – Rosendo y Moncrieffe*. En la gran mayoría de los procesos estatales, el abogado de defensa criminal se limitará al desarrollo de un rastro de papel de objeciones y apelaciones entre los pocos medios para mitigar las consecuencias de inmigración. Preservación de cargos en los tribunales de inmigración y de primera instancia penal proporcionará forraje para la presentación de los temas en apelación ante los tribunales estatales de apelación, la Junta de Apelaciones de Inmigración y los tribunales federales de apelación.

Mediante la coordinación con los aliados de base, trabajadores legales creativos y abogados ayudará a cambiar la percepción del público. Las campañas de publicidad deben estar dirigidas a los centristas para contrastar consecuencias tradicionales en el ámbito penal y de inmigración contra las consecuencias penales modernas las cuales abarcan consecuencias de inmigración.²³

Las campañas de publicidad deben compartir la noticia de que la reforma bancaria federal mitigará la posibilidad de la participación del crimen organizado en los beneficios de la marihuana recreativa. En este momento, la incapacidad de usar bancos para las ganancias relacionadas con la marihuana para uso recreativo regulado por el Estado es un incentivo para los vendedores legítimos de marihuana recreativa regulada por el Estado para lavar sus ganancias a través del crimen organizado. Desalentar a los vendedores legítimos de involucrarse en el lavado de dinero de sus ganancias es una forma fácil de convertir este incentivo en un desincentivo.

F. El análisis del federalismo: El plan debe de ser un grupo de trabajo colectivo federal y estatal.

Aunque veintitrés estados han legalizado la marihuana, ya sea para uso médico o recreativo, el gobierno federal continúa manteniéndose firme en su posición de penalizar cualquier uso de la marihuana.²⁴ Los tribunales federales, hasta ahora, se han reusado a mitigar los castigos por la marihuana, así que no hay motivos para ser optimistas acerca de alguna intervención judicial favorable.²⁵ La inconsistencia de prioridades de aplicación entre las autoridades federales y estatales establece un precedente precario: el público se queda con una percepción de que el gobierno federal se involucra en persecución selectiva. El peligro de que un movimiento de despenalización de la marihuana se alinee con los grupos promotores de derechos de estados debe conducir al gobierno federal a considerar un grupo de trabajo colectivo que traiga al gobierno federal y estatal a la mesa. Aunque que el gobierno federal cuenta con el poder de regular la marihuana como parte de los poderes derivados de la Cláusula²⁶ de Comercio, esta influencia no debe usarse sin ningún reconocimiento de que un sentido de desesperación crecerá entre los defensores de la marihuana con fines recreativos: tiempos desesperados exigen medidas desesperadas. Una alianza entre defensores de la marihuana recreativa y grupos promotores de los derechos estatales será inevitable a menos de que el gobierno federal tome la iniciativa para formar un grupo de trabajo colectivo con los gobiernos estatales los cuales han despenalizado la marihuana recreativa y consecuentemente se encuentra un terreno común.

Lo que requiere rectificación incluye las definiciones dispares de la marihuana como una sustancia controlada entre el gobierno federal y los diversos estados; y una creciente disparidad entre los funcionarios federales y estatales encargados de ejercer discreción en la aplicación de leyes sobre la marihuana. La Cláusula de Comercio de la Constitución de EE.UU. Comercio sí le permite al gobierno federal el presentar cargos penales en el tribunal federal del distrito por violaciones del Acta Federal de Sustancias Controladas que involucren marihuana. Sin embargo, incluso la Cláusula Supremacía de la Constitución de Estados Unidos no puede impedir la despenalización al estado porque preferencia federal no aplica y la Décima Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos le prohíbe al gobierno federal exigir regulación estatal: “No importa lo poderoso el interés involucrado del gobierno federal, la Constitución simplemente no le da al Congreso la autoridad para obligar a los Estados a regular.”²⁷ El gobierno federal no puede requisar a los estados a hacer cumplir las leyes federales.²⁸

G. La credibilidad del gobierno federal sufrirá si no hay despenalización.

La postura del gobierno federal sobre la despenalización dará lugar a un escrutinio en el tribunal de la opinión pública. El cuestión de la marihuana recreativa se ha convertido en un punto de inflexión de nuestro tiempo, por eso, el interponerse en el camino del progreso tendrá consecuencias políticas. La dirección que nuestra sociedad está asumiendo respecto a la marihuana recreativa se puede extraer en parte de lo que ha ocurrido en los cuatro estados que aprueban la marihuana para uso recreativo anteriormente mencionados y el Distrito de Columbia: los vendedores de marihuana recreativa reinan sobre los políticos y los votantes, y también cosechan la recompensa necesaria para ganar terreno. Esta tendencia se desarrollará aún más debido a que algunos vendedores ricos, por su preferencia de evitar el lavado de dinero, contratarán a grupos de presión federales y estatales por todo el país para la reforma federal bancaria y proyectos de leyes estatales de marihuana recreativa.

Los vendedores operan en la economía monetaria porque la ley federal impone sanciones penales y civiles contra bancos quienes trabajen con comerciantes relacionados con marihuana.²⁹ Comerciantes de marihuana autorizada por el estado contratan seguridad privada para mantener sus ganancias en efectivo, o para participar en el lavado de dinero.

Para promover la reforma bancaria federal en el Congreso, los grupos de presión observaran el impacto: la reforma bancaria federal puede tener consecuencias no deseadas como el derrocamiento de prohibiciones federales relacionados con la marihuana. Prohibiciones de la ley federal incluyen la fabricación, distribución y dispensación de marihuana,³⁰ así como la complicidad e instigación en esas actividades.³¹

Los dos proyectos de ley que están pendientes en el Congreso proporcionarían a los bancos la oportunidad de establecer una conversación con los negocios florecientes relacionados con la marihuana. Si cualquiera de estos dos proyectos de ley tienen éxito y se convierten en ley, nuevas preguntas podrían surgir en torno a la despenalización y la mitigación de inmigración. Anticipando una respuesta antagónica a la despenalización, una excepción de la Cláusula de Comercio puede ser creada para que los bancos ofrezcan servicios a personas y empresas que saben que se involucran en actividades prohibidas por la ley penal federal.

La despenalización de la marihuana es necesaria con el fin de proteger completamente a los bancos de sanciones federales. El Título 21 del Código de los Estados Unidos incluye en la actualidad solo una excepción expresa a la penalización de fabricación, distribución, dispensación, o posesión de marihuana. Esa excepción aplica exclusivamente a los proyectos de investigación aprobados por el gobierno.³² A menos de que el gobierno federal pueda crear legalmente una excepción similar para los bancos, así como una excepción limitada para los negocios relacionados con la marihuana en los estados que han legalizado la marihuana recreativa, los bancos seguirán siendo forzados a rechazar los negocios relacionados con la marihuana. Si las iniciativas de ley solo crean una excepción para los bancos, el gobierno federal estaría permitiendo que los bancos induzcan e instiguen actividades criminales. Se les permitiría a los bancos el prestar servicios a las empresas cuyos fondos se derivan de una actividad ilegal. El gobierno federal estaría fomentando una actividad criminal al proporcionar servicios financieros a este tipo de empresas. La creación de una excepción para los bancos sin crear una excepción para los comerciantes ascendería a una reforma bancaria inconsistente, en vez de integral.

A menos de que un cortafuego fuese creado por ley para evitar que los reguladores proporcionen estas listas de los comerciantes al Procurador de EE.UU., una excepción para los bancos sin una excepción para los vendedores expondrían a bancos a ser demandados por vendedores por compartir listas de clientes con los reguladores del gobierno. En el contexto de una excepción que proteja a bancos de sanciones penales, pero sin protección a vendedores, es probable que las regulaciones bancarias actuales como la BSA mencionada previamente permanecerían en su lugar. Debido a que la ley federal continuaría prohibiendo la distribución y venta de marihuana, seguiría siendo obligatorio que las instituciones financieras sometieran informes de actividades sospechosas (SARs por sus siglas en ingles) con la FinCEN de acuerdo con la BSA en actividades que impliquen una empresa relacionada con la marihuana.³³ La necesidad continua de servicios financieros empujaría a los comerciantes relacionados con la marihuana a arriesgar enjuiciamiento, ya que no existe la posibilidad de defensa al lavado de dinero y lavado de dinero es más costoso.

En el contexto de cualquier enjuiciamiento de los comerciantes basado en la información que los comerciantes proporcionan a las entidades financieras de forma voluntaria, la anulación del jurado sería la única esperanza para los comerciantes quienes ejerzan su derecho a juicio en el sentido de que existe un consenso público contrario a la ley federal. Aunque un jurado federal probablemente condenaría a pesar de la conformidad de un comerciante con la ley, los juristas estarían poco dispuestos a imponer penas graves.

El enjuiciamiento se basaría en la información que todos los negocios relacionados con la marihuana proporcionarían en la búsqueda de los servicios financieros de los bancos. Bajo el BSA actual, los bancos están obligados a presentar ROS con el FinCEN si “la institución financiera sabe, sospecha o tiene razón para sospechar que se realiza una transacción o iniciada por, en, o a través de la entidad financiera: (i) implica fondos derivados de una actividad ilegal o es un intento de disfrazar los fondos derivados de una actividad ilegal; (ii) está diseñado para evadir los reglamentos promulgados bajo la BSA, o (iii) carece de un propósito comercial o legal aparente.”³⁴ No está claro si el Procurador de los EE.UU. tiene acceso limitado o amplio a la información reunida bajo la BSA.

Lo que ha quedado claro es que el Procurador de los EE.UU. puede acceder a esta información sin una orden de registro, y sin violar la Cuarta Enmienda, bajo la doctrina un tercero.³⁵ Los vendedores ofrecen voluntariamente esta información, por lo que los bancos son un tercero.

El Procurador de los EE.UU. estaría en condiciones de reunir información de los propietarios de negocios, incluyendo proveedores autorizados por el estado de la marihuana recreativa. Transacciones bancarias de proveedores incluyendo retiros o depósitos estarían probablemente a disposición del Procurador de los EE.UU. Hay una gran posibilidad de que la información de transacciones de tarjetas de crédito de los clientes de los proveedores vendría a la atención del Procurador de los EE.UU. Transacciones de marihuana, incluso en estados donde esta actividad es legal, serían considerados los fondos derivados de una actividad ilegal como se define bajo la ley federal. Los clientes de estos proveedores y los mismos proveedores serían procesados. El Procurador de los EE.UU. alinearía a los banqueros como testigos contra los clientes y proveedores.

El 29 de agosto del 2013, el Procurador General del Departamento de Justicia de EE.UU., James M. Cole emitió un memorándum discutiendo la aplicación de la marihuana bajo el CSA teniendo en cuenta la despenalización estatal (no federal).³⁶ El memorando resume ocho prioridades de aplicación de ley, incluyendo la prevención de la distribución de la marihuana a menores de edad, el transporte a los estados en que la marihuana sigue siendo ilegal, y la prevención de posesión de marihuana en propiedad federal.³⁷ Control de la inmigración no aparece como una prioridad de la aplicación de ley. Incluso si una persona no ciudadana no fuera seleccionada para su enjuiciamiento, tal inmigrante aun sufriría las consecuencias de inmigración cuando el Procurador de los EE.UU. siguiese la práctica común mediante la revelación de delitos federales de marihuana que no resultaron en una condena a Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Este tipo de tráfico de sustancias controladas es un “delito menor significativo,” como mínimo, convirtiendo al extranjero como prioridad para deportación.³⁸

H. Mellouli y retroactividad – consejo práctico

Incluso si los proyectos de ley pendientes para permitir que los bancos proporcionen servicios a las empresas relacionadas con la marihuana no conducen ultimadamente a la despenalización de la marihuana federal, la despenalización estatal crea defensas posibles para los no ciudadanos que han sido condenados por un delito relacionado con la marihuana. La Suprema Corte de EE.UU. decidió en *Mellouli v. Lynch*,³⁹ que el análisis de enfoque categórico estricto, por el cual una ley estatal se compara con la definición genérica, es aplicable a los delitos de parafernalia de drogas. El Tribunal de *Mellouli* se basó en la opinión de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) de 1965 en *Matter of Paulus*,⁴⁰ para enfatizar que un extranjero no se expone a deportación cuando la ley estatal de convicción se relaciona con la parafernalia de drogas de sustancias controladas que no se encuentran en las listas federales.⁴¹ Por otra parte, la Corte de *Mellouli* se enfocó en si alguna sustancia supuestamente controlada hubiera efectivamente expuesto al extranjero a una condena federal en el momento de la convicción de estado, en vez de preguntar si las supuestas sustancias controladas hubieran expuesto al extranjero a una convicción federal en el momento de imponerle los cargos de inadmisibilidad o deportabilidad. “*En el momento de la condena de Mellouli*, los anexos de Kansas incluían al menos nueve sustancias no incluidas en los anexos federales.”⁴² Debido a que las sustancias controladas prohibidas por el estado en el momento de la condena eran mucho más amplias que los que proscriben a nivel federal, el Tribunal decidió que el acusado Mellouli no podía ser deportado. Extrapolando de la opinión en *Mellouli*, incluso si se identifica la sustancia controlada, el extranjero puede no ser expuesto a motivos de inadmisibilidad o deportabilidad a menos que la sustancia específica identificada fuese proscrita a nivel federal en el momento de la condena. Al punto que se añada una sustancia controlada después de la condena, no se puede decir que el extranjero haya sido condenado por un delito de sustancias controladas enumeradas bajo 21 USC § 806, por lo que no hay ninguna base para su deportación.

La posición de la Corte Mellouli contra la proscripción retroactiva de sustancias controladas recién añadidas es coherente con la aplicación de retroactividad de las normas de las agencias administrativas promulgadas recientemente. El Acta de Procedimiento Administrativo (“APA”) define una regla como “la totalidad o una parte de un comunicado de la agencia de aplicación general o particular y *efecto para el futuro* destinada a aplicar, interpretar, o adoptar la ley o la política...”⁴³ Además, la APA requiere que las agencias sigan los procedimientos de notificación y comentarios apropiados al crear nuevas reglas.⁴⁴

La Administración para el Control de Drogas (“DEA”) efectivamente crea una nueva regla cada vez que se decide añadir o eliminar una sustancia controlada.⁴⁵ Debido a que la inclusión de una nueva sustancia se considera como reglamentación, la DEA debe seguir los procedimientos de elaboración de reglas que se encuentran en la APA.⁴⁶

I. Convicciones de marihuana sintética post-Melouli- consejo práctico

La decisión de la Corte *Melouli* es de importancia particular en el contexto de un extranjero que haya sido condenado por la violación de una ley del estado que prohíbe la marihuana sintética antes de la introducción de la marihuana sintética en los anexos federales.

Colorado es un estado que prohíbe la marihuana sintética, pero autoriza la marihuana recreativa. A partir del 1 de enero del 2012, Colorado prohíbe todo cannabinoide sintético. Colorado define cannabinoide como “cualquier compuesto químico que se sintetiza químicamente ya sea: (I) Se ha demostrado que tiene actividad de unión a uno o más

receptores de cannabinoides; o (II) Es un análogo químico o isómero de un compuesto que se ha demostrado que tiene actividad de unión a uno o más receptores de cannabinoides.”⁴⁷ Cannabinoide aparece bajo el término genérico de “sustancia controlada.”⁴⁸

Posesión de una sustancia controlada se castiga sin hacer referencia a una sustancia específica.⁴⁹ Por lo tanto, un extranjero condenado antes de la fecha de introducción de la marihuana sintética en los anexos federales no puede ser declarado como haber sido condenado de una sustancia controlada. Marihuana sintética no estaba en las listas federales en el momento de la condena.

J. Una distinción: La autorización de la marihuana medicinal no está relacionada con la despenalización de la marihuana recreativa federal y mitigación de inmigración.

Existe un consenso creciente de que la marihuana medicinal es equivalente a las medicinas de suicidio asistido que el Tribunal Supremo de Estados Unidos, en *Gonzales v. Oregon*, declaró que no violaban la sección 102 de el Acta Federal de Sustancias Controladas, siempre y cuando el medico haya cumplido con la ley estatal en la recomendación de una sustancia controlada para el tratamiento.⁵⁰ La sección 102 esta codificada en 21 U.S.C § 802 et seq. por lo que la opinión *Gonzalez v Oregon*, naturalmente se basó en este “derecho de prioridad” en la sección 21 U.S.C 903:

Ninguna disposición de este subcapítulo será interpretado como una indicación de la intención, por parte del Congreso para ocupar el campo en el que dicha disposición opera...con exclusión de cualquier ley estatal sobre la misma materia que de otro modo estaría dentro de la autoridad del Estado, a menos que exista un conflicto entre esa provisión . . . y la ley del Estado para que las dos no puedan permanecer consistentemente en conjunto.⁵¹

La aplicación de la sección 903 de la marihuana medicinal no puede conciliarse sin distinguir las sustancias controladas en el anexo II mencionadas en *Gonzales v. Oregon* de la marihuana, la cual es una sustancia en el anexo I.⁵² Solo marihuana medica requiere la aplicación de la sección 903 y la conciliación del anexo I y el anexo II.

La marihuana medicinal no debe presentarse como una base alternativa para constatar que la marihuana ha sido despenalizada por el gobierno federal o como una base alternativa en la cual encontrar que motivos de deportabilidad o motivos de inadmisibilidad no se aplican a los extranjeros. La razón es que la marihuana médica solo está disponible con una recomendación, que se asemeja a una receta. Ya que la sección 102 de la Ley Federal de Sustancias Controladas prohíbe la posesión de un medicamento sin receta médica, posesión de marihuana sin una recomendación es igualmente un delito penal federal y satisface motivos de deportabilidad e inadmisibilidad en el contexto de inmigración. Los argumentos formulados en la autorización del Estado de la marihuana medicinal, como un medio de hacer un registro para apelación a través de la objeción de que la marihuana ha sido despenalizada por el gobierno federal y que la marihuana ya no expone a los extranjeros a las consecuencias de inmigración, haría más mal que bien.

Conclusión

Gran valor puede ser adquirido para extranjeros en el contexto de la marihuana recreativa mediante la prevención de la finalidad en los tribunales, así como la participación en grupos de presión estatal y la adopción de las otras tácticas que se ofrecen en este artículo. Tácticas de mitigación de inmigración están incompletas en esta primera etapa en la lucha por la despenalización. Arañar la superficie en la prevención de la finalidad revela la necesidad de medios más sofisticados para evitar la finalidad porque tendrán que ser mantenidos en vida hasta que la lucha tenga éxito. Mayores recursos deben ser desarrollados en la prevención de la finalidad en los procedimientos de inmigración y casos criminales pendientes en el tribunal estatal.

2015 Immigrant Crime and Justice, PLC. Todos los derechos reservados.

Este documento fue presentado en la convención del Gremio Nacional de Abogados (“NLG” por sus siglas en inglés) el 25 de octubre de 2015, en el contexto de un panel co-patrocinado por el Proyecto Nacional de Inmigración del NLG y el Comité de Políticas de Drogas NLG. El panel se titula “50 tonos de verde: El conflicto entre las leyes federales y estatales de marihuana y su impacto en los inmigrantes” y era uno en una serie llamada Talleres IV.

Karl W. Krooth es principal y Julian Sanchez Mora es un asociado del bufete jurídico de Immigrant Crime and Justice, una corporación jurídica profesional.

Karl William Krooth conduce alivios post-condena (PCR), desarrolla acuerdos declaratorios con consecuencias de inmigración neutrales, y busca visas U para los que son sujetos a la inadmisibilidad basada en alguna(s) convicción(es). Karl perfeccionó su agudeza al trabajar como fiscal antes de optar por PCR y la defensa penal de los inmigrantes. Karl es el enlace entre los cuerpos policiales y el Capítulo del Norte de California de AILA, fue presidente local del comité de Inmigración del Gremio Nacional de Abogados (NLG) por un periodo de dos años, y ha sido miembro de la junta local de NLG. Super Lawyers ha reconocido a Karl como “Estrella Naciente” por PCR y las cuestiones de apelación.

Julian Sanchez Mora recibió su Doctorado en Derecho de la Universidad de California Hastings College of the Law en mayo del 2014. Julian es miembro de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración (AILA por sus siglas en inglés), y del Proyecto Nacional de Inmigración del Gremio Nacional de Abogados.

¹ Padilla v. Kentucky 559 U.S. 356, 130 S. Ct. 1473 (2010); Chaidez v. United States 568 U.S. ___, 133 S. Ct. 1103 (2013).

² Uso de la marihuana medica no fue invocado, y la jurisprudencia relacionada todavía no se había desarrollado

³ Lennon v. Estados Unidos, 527 F. 2d 187 (2d Cir. 1975) (opinando acerca de la base de exclusión en la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) § 212 (a)(21) y 8 U.S.C 1182(a)(21) inaplicable). Las modificaciones de la INA codificaron un motivo de inadmisibilidad análoga en el INA § 212(a)(2)(A)(i)(II) y 8 U.S.C § 1182(a)(2)(A)(i)(II). La

medida en que “resina de cannabis” recreativo tendrá el mismo curso que la marihuana recreativa es desconocido. A menudo las penas aplicadas la “resina de cannabis” so más severas, comúnmente conocida como hachís.

⁴ Los veintitrés estados que han aprobado leyes de marihuana medicinal son: Alaska (la medida de votación 8(1998)), Arizona (Proposición 203 (2010)), California (Proposición 215 (1996)), Colorado (Modificación de Votación 20 (2000)), Connecticut (Ley elaborada por el Gobierno y sometida al Parlamento para su aprobación 5389 (2012)), Delaware (iniciativa de ley del Senado 17 (2011)), Hawaii (Iniciativa de ley del Senado 862 (2000)), Illinois (Proyecto de ley de la Casa de Gobierno 1 (2013)), Maine (Pregunta boleta electoral 2 (1999)), Maryland (H. Proyecto de Ley 1101 (2013); C. Proyecto de ley 180 (2013)), Massachusetts (Pregunta boleta electoral 3 (2012)), Michigan (Proposición 1 (2008)), Minnesota (S.F. 2470 (2014)), Montana (Iniciativa 148 (2004)), Nevada (Pregunta boleta electoral 9 (2000)), New Hampshire (Proyecto de ley de la Casa de Gobierno 573 (2013)), New Jersey (Proyecto de Ley del Senado 119 (2010)), New Mexico (Proyecto de Ley del Senado 523 (2007)), New York (A. 6357/S.7923 (2014)), Oregon (Medida electoral 67 (1998)), Rhode Island (Proyecto de ley del Senado 0710 (2006)), Vermont (Proyecto de ley del Senado 76 (2003)), y Washington (Iniciativa 692 (1998)). Washington DC también legalizo la marihuana para propósitos médicos con La legalización de la marihuana para Ley de Tratamiento Médico Enmienda de 2010, B18-622 (4 de mayo de 2010).

⁵ Alaska Medida electoral 2: Ley para tasar y regular la producción, venta y uso de la marihuana (2014) (que se codifican en Alaska Ley. §§ 17.38.010 a .900); Colo. Const. art. XVIII, §16; Oregón Medida electoral 91: Control, Regulación y tasar de marihuana e industrial Hemp. Act. (2014); Wash. Rev. Code §69.50.401 (3) (West Supp. 2014).

⁶ Wahington DC Iniciativa 71: Legalización de la posesión de cantidades mínimas de marihuana para uso personal acto de 2014.

⁷ 21 U.S.C. §812.

⁸ 21 U.S.C §802 (6).

⁹ *Id.*

¹⁰ Ve INA §(a)(1)(A)(i).

¹¹ Ve INA §237(a)(2)(B)(ii).

¹² Matt Ferner, *Legal Marijuana Is the Fastest-Growing Industry in the U.S.: Report*, The Huff Post Business (Jan. 28, 2015, 10:59 AM), http://www.huffingtonpost.com/2015/01/26/marijuana-industry-fastest-growing_n_6540166.html.

¹³ *Id.*

¹⁴ Crímenes Financieros Red de Control, Dep’t de Tesorería, FIN-2014-g-g001, BSA En cuanto a las expectativas de las empresas relacionadas con la marihuana (2014), [en lo sucesivo FinCen empresas relacionadas con la marihuana dirección]; Memorándum de James M. Cole, Fiscal General Adjunto de Abogados de Estados Unidos, orientación con respecto a delitos financieros relacionados con marihuana (14 de Feb. De 2014).

¹⁵ Andrew Grossman, Banks to be Allowed to do Business With Marijuana Dispensaries, The Wall Street Journal (14 de Febrero de 2014), <http://www.wsj.com/articles/SB10001424052702304434104579383150782034282> (“Los bancos han sido cuidadosos en la prestación de servicios a las empresas de marihuana dado el empuje por el Departamento de Justicia y los reguladores del estado para procesar a los prestamistas que no protegen lo suficiente contra el producto de actividades ilícitas. Los bancos se preocupan de que un cambio de política que no esté consagrado en la ley podría dejarlos vulnerables a enjuiciamiento.”).

¹⁶ Marijuana Businesses Access to Banking Act of 2015, H.R. 2076, 114th Cong. (1st Sess. 2015-2016).

¹⁷ Marijuana Business Access to Banking Act of 2015, S. 1726, 114th Cong. (1st Sess. 2015-2016).

¹⁸ See *United States v. Miller*, 425 U.S. 435 (1976) (“El depositante toma el riesgo, en la revelación de sus asuntos a otro, que la información fuese transmitida por la persona al Gobierno.”).

¹⁹ *Matter of Eslamizar*, 23 I. & N. Dec. 684 (BIA 2004).

²⁰ *Carachuri-Rosendo v Holder*, 560 U.S. 563, 568, 130 S. Ct.2577, 2581 (2010) (“Reincidente posesión simple” [énfasis en el original] inaplicable a menos que exista un instrumento de carga basado tanto un recuento de nueva

posesión simple, así como antes de la condena posesión simple, y el extranjero es a partir de entonces condenados por el nueva tenencia simple contar en la misma audiencia en la que se encuentra expresamente una simple posesión anterior, como se alega cierto.)

²¹ *Moncrieffe v. Holder*, 569 U.S. ___, 133 S. Ct. 1678 (2013).

²² Kirk Johnson, Oregon's Legal Sale of Marijuana Comes With Reprieve, *The New York Times*, (20 de Sept. de 2015), http://mobile.nytimes.com/2015/09/21us/oregons-legal-sale-of-marijuana-comes-with-reprieve.html?_r=1.

²³ *Padilla V. Kentucky*, *supra*.

²⁴ 21 U.S.C. § 812.

²⁵ See *United States v Oakland Cannabis Buyers' Coop.*, 532 U.S. 483, 489-95 (2001) (Al considerer que la necesidad medica no era una defense a la Ley de Sustancias Controladas); *Americans for Safe Access v. Drug Enforcement Admin.*, 706 F.3d 438 (D.C. Cir. 2013) (Corte de Apelaciones de EE.UU. para el Distrito de Columbia se negó a caracterizar como arbitraria y caprichosa negativa de la DEA para reclasificar la marihuana.)

²⁶ *Gonzalez v. Raich*, 545 U.S. 1, 23-33 (2005) (Sostenia que el poder Clausula de Comercio del gobierno federal era lo suficientemente amplio como para penalizar el cultivo de una pequeña cantidad de marihuana medicinal para uso personal).

²⁷ *New York v. United States*, 505 U.S. 144, 152 (1992).

²⁸ *Printz v. United States*, 542 U.S. 898, 912 (1997).

²⁹ Julie Andersen Hill, Banks, Marijuana, and Federalism, 65 *Case Western Reserve L. Rev.* 597, 608 (2015) ("Al facilitar los pagos con tarjeta de credito de los clientes, la institucion seria ayudar e instigar a la distribucion de la marihuana. Y por los depósitos a sabiendas de aceptar que consisten en los ingresos de la venta de la marihuana, la institución puede estar actuando como un accesorio después del hecho." (se omiten las notas)).

³⁰ 21 U.S.C §§ 801-904 (2012).

³¹ 18 U.S.C §2(2012) ("Quien...ayude, instigue, aconseje, ordene, induzca o facilite" un delito federal o "causa" de una ley federal que se haga, "se castiga como principal.").

³² See 21 U.S.C §823(f).

³³ 31 C.F.R. § 1020.320. Bancos deben reportar si (i) La transacción se refiere a los fondos derivados de actividades ilegales o se pretende ni se llevo a cabo con el fin de ocultar o disimular fondos o bienes derivados de actividades ilegales (incluyendo, sin limitación, la propiedad, la naturaleza, el origen, la abucicacion, o el control de esos fondos o activos) como parte de un plan para violar o evadir cualquier ley o regulación federal o para evitar cualquier transaccion requisito de notificación en virtud de la ley o regulación federal.

³⁴ FinCen Marijuana-Related Businesses Guidance, *Supra* note 14.

³⁵ *Olmstead v United States*, 227 U.S. 438, 474 (1928); *United States v. Miller*, 425 U.S. 44 (1976) ("El depositante toma el riesgo, en la revelación de sus asuntos a otro, que la información será transmitida por esa persona al Gobierno.").

³⁶ James M. Cole, Deputy Attorney General, U.S. Department of Justice, Memorandum for All United States Attorneys: Guidance Regarding Marijuana Enforcement (29 de Agosto de 2013), disponible en <http://www.justice.gov/iso/opa/resources/3052013829132756857467.pdf>.

³⁷ *Id.*

³⁸ Jeh Charles Johnson, Secretary, Department of Homeland Security, Policies for the Apprehension, Detention and Removal of Undocumented Immigrants (20 de Nov. de 2014), disponible en http://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/14_1120_memo_prosecutorial_discretion.pdf, re-printed at 19 *Bender's Immigr. Bull.* 1399 (15 de Dic. De 2014).

³⁹ 135 S. Ct. 1980 (2015).

⁴⁰ 11 I. & N. Dec. 274 (1965).

⁴¹ *Mellouli*, *supra*, 135 S. Ct. at 1982.

⁴² *Id.* (énfasis anadido).

⁴³ 5 U.S.C. §551 (4) énfasis anadido).

⁴⁴ See 5 U.S.C §553 (b).

⁴⁵ See 21 U.S.C. §811.

⁴⁶ 21 U.S.C. §811(a)(2).

⁴⁷ Colo. Rev. Stat. § 18-18-102(34.5) (énfasis anadido).

⁴⁸ Colo. Rev. Stat. § 18-18-102.

⁴⁹ Colo. Rev. Stat. § 18-18-403.5.

⁵⁰ *Gonzalez v. Oregon*, 546 U.S. 243, 251 (2006) (“El CSA contempla explícitamente el papel de los Estados en la regulación de sustancias controladas, como lo demuestra su disposición preferente de compra.”)

⁵¹ *Id.*

⁵² *Id.* At 250 (“Anexo I contiene las restricciones más severas sobre el acceso y uso...”).